



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 532 -2019
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.



Chachapoyas, 10 OCT. 2019

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 206-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 28 de marzo de 2019, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 519-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 206-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 28 de marzo de 2019 se designó al Lic. Héctor Marcial Bances Novoa, Director de la Oficina Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas como responsable de brindar el acceso a la información pública del Gobierno Regional Amazonas;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 519-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de octubre de 2019 en su Artículo Primero se aceptó la renuncia y dar por concluida, la designación del Licenciado HECTOR MARCIAL BANCES NOVOA, en el cargo público de confianza de Director de la Oficina Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas, del Gobierno Regional Amazonas;

Que, en el ARTICULO SEGUNDO, de la misma Resolución Ejecutiva Regional, se Designó, a partir del 01 de octubre de 2019, al Licenciado VICTOR MANUEL LEVY BENSUS, en el cargo público de confianza de Director de la Oficina Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas, del Gobierno Regional Amazonas;

Que, siendo así es necesario emitir el acto administrativo correspondiente a fin de designar al nuevo profesional como responsable de brindar el acceso a la Información Pública del Gobierno Regional Amazonas;

Que, la Ley N° 27806, Modificada con la Ley N° 27927, Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, en su Artículo 8 dispone: Entidades obligadas a informar. Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces. Las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la presente Ley."

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 532-2019
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Licenciado VICTOR MANUEL LEVY BENSUS, Director de la Oficina Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas, del Gobierno Regional Amazonas, como **RESPONSABLE** de brindar el acceso a la Información Pública del Gobierno Regional Amazonas, para el presente ejercicio fiscal 2019, en reemplazo del Licenciado HECTOR MARCIAL BANCES NOVOA, debiendo cumplir fielmente con las disposiciones que establece la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la Designación del Lic. AUGUSTO WILFREDO PORTAL BUSTAMANTE, Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia del Gobierno Regional Amazonas, a que se contrae la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 206-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 28 de marzo de 2019, para el presente ejercicio fiscal.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional Amazonas, a los designados, y su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO-QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL